

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DE LA FUERZA AEREA DE CHILE	CAPÍTULO	22

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Contar con líneas de procesos para la generación de información geoespacial que permitan satisfacer las necesidades institucionales, en calidad y oportunidad, donde se requiera ser interoperable con los usuarios internos y externos. Ser capaz de proveer a la Fuerza Aérea de Chile de una cartografía aeronáutica normalizada, compatible con las plataformas que explota, en los formatos y las escalas que la Institución requiera, elaborada bajo estándares internacionales mediante una base de datos geográfica.	Proveer cartografía aeronáutica normalizada	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de avance en la actualización de cartas aeronáuticas durante el año t	(cantidad de cartas aeronáuticas actualizadas en el año t/cantidad de cartas aeronáuticas actualizadas planificadas en el año t)*100	100.00 % (9.00 / 9.00)*100	100.00 % (50.00 / 50.00)*100	100.00 % (40.00 / 40.00)*100	100.00 % (40.00 / 40.00)*100	1

con actualizaciones periódicas que permitan maximizar la representación de los elementos gravitnates para la navegación aérea.								
Contar con una capacidad de reconocimiento diversificada, orientada a satisfacer las necesidades de la Institución y del País.	La entrega de imágenes Satelitales, gracias a la capacidad de reconocimiento diversificada con la que cuenta el Servicio, permite satisfacer las necesidades de la Institución y del País para apoyar a la comunidad	<u>Eficacia/Productos</u> 2. Porcentaje de Imágenes Satelitales entregadas en apoyo a la Comunidad	(Imágenes Satelitales entregadas para apoyo a la comunidad (convenios, emergencias) /Imágenes recepcionadas)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	24.61 % (864.00 / 3511.00)*100	30.00 % (1800.00 / 6000.00)*100	25.00 % (1500.00 / 6000.00)*100	3

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Servicio no formula Indicadores nuevos 2024.
--

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas
<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Actividades del Servicio relacionadas a la Información Geoespacial en representación del Estado de Chile durante el año t*	(Actividades llevadas a cabo en eventos nacionales e internacionales del ámbito de competencia del Servicio en el año t/Actividades planificadas a realizar en eventos nacionales e internacionales del ámbito de competencia del Servicio en el año t)*100	60.00 % (3.00 / 5.00)*100	2

<u>Eficacia/Productos</u>	(N° de Trabajos realizados E/A a E/P (Ministerios, Municipalidades, entre otros) año t./N° Total de trabajos generados de E/A año t.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	4
2. Porcentaje de Trabajos de Estudios Aerofotogramétricos (E/A) realizados a entidades públicas (E/P)*			
<u>Eficacia/Productos</u>	(Número de Ordenes de Trabajo (O/T) de Cartografía Aeronáutica SAF (C/A) a Entidades Públicas (E/P) año t./Número de Total Ordenes de Trabajo (O/T) de de Cartografía Aeronáutica SAF (C/A) año t.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	5
3. Porcentaje de órdenes de trabajo (O/T) de Cartografía Aeronáutica SAF (C/A) a entidades públicas (E/P)*			

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Este indicador considera la actualización, revisión y corrección cartográfica de las escalas 1:250.000; 1:500.000 y 1:1.000.000, incluyendo cartografía adicional de la cobertura del territorio nacional.

2 Este indicador condiciona su cumplimiento, a los siguientes objetivos:

1. Gestión de LARS (Latin American Remote Sensing Week) tendiente a posicionar el SAF como referente en la percepción remota y ciencias afines. (Nota: LARS se realiza cada 2 años, por lo tanto, los objetivos LARS solo se miden cada 2 años).
Las actividades de gestión son: Conseguir auspicio por 70% del costo de la actividad. Comprometer participación de 02 oradores destacados de nivel mundial. Comprometer participación de 20 expositores científicos. Conformar comité técnico con 10 académicos destacados.
2. Generación de una publicación (digital y/o impresa), de las exposiciones y actividades hechas en LARS, inmediatamente posterior a esta.
3. Establecimiento de redes de contacto con organismos del sector público, privado y académico en temas afines al Servicio. Para esto se espera realizar anualmente reuniones colaborativas con 10 organizaciones nacionales y 3 internacionales.
4. Participar en actividades internacionales y/o nacionales con el fin de poder establecer y fortalecer la imagen y presencia del Servicio, ante entes ligados al ámbito de la percepción remota y técnicas afines. Además de conocer los avances tecnológicos de equipos y software. Esto se materializará a través de la participación en 02 eventos como expositor y 02 como asistente.
5. Proponer la generación de publicaciones de carácter técnico, anuales con el patrocinio del Servicio, a nivel institucional con 2 artículos y con 1 publicación extrainstitucional.

La ponderación por igual del grado de cumplimiento de estos 5 objetivos, da como resultado el indicador final.

- 3 Este indicador muestra las imágenes que se obtienen de los diferentes satélites que el Estado de Chile tiene convenios y el aporte que el Servicio realiza al entregar estas imágenes procesadas a instituciones con las que tiene firmado convenio y a organismos Estatales.
- 4 Se refiere al aporte que este Servicio realiza a los organismos públicos, mediante la generación de Estudios Aerofotogramétricos*. (*Estudios Aerofotogramétricos levantamientos de información geoespacial que incluyen la planificación, captura, descarga, procesamiento y distribución de datos geoespaciales)
- 5 Se refiere a la misión del Servicio Aerofotogramétrico (Ley 15.284, de 1963) en el sentido de elaborar las cartas aeronáuticas del territorio nacional, las cuales son distribuidas a los usuarios de la información.